

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 400876
Número de orden de compra a modificar: 125948
Entidad compradora: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA MESA
Nombre del solicitante: Alirio PINTO VALERO
Proveedor: Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2024-03-14 15:12:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
120838	DOTACION DE INTERNOS 2024	CDP-1524	CDP	1524

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	KIT ASEO HOMBRE BASICO PL - 2024 REF:7281920201	440.0	Unidad	25990.00	CDP-1524	11435600.00

2	GS1 - ALMOHADA CAMEL 70*35*8cm ZONA 1 PL - REF: 70350820191	21.0	Unidad	23990.00	CDP-1524	503790.00
3	GSF01 - COLCHONETA VINILICA D-30 CREMALLERA EN L - 90x190x14cm PL - 2024 MAT	37.0	Unidad	333900.00	CDP-1524	12354300.00
4	GSF01 - SABANA PLANA CAMEL 144H 120x220 PL - REF: 1445050120	34.0	Unidad	21900.00	CDP-1524	744600.00
5	GSF01 - SOBRESABANA PLANA CAMEL 144H 120x220 PL - REF: 11445050120	34.0	Unidad	21900.00	CDP-1524	744600.00

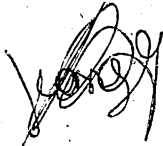
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	KIT ASEO HOMBRE BASICO PL - 2024 REF:728192020	563.00	Unidad	21840.00	CDP-1524	12295920.00
Editado	2	GS1 - ALMOHADA CAMEL 70*35*8cm ZONA 1 PL - REF: 70350820191	11.00	Unidad	20160.00	CDP-1524	221760.00
Editado	3	GSF01 - COLCHONETA VINILICA D-30 CREMALLERA EN L - 90x190x14cm PL - 2024 MAT	46.00	Unidad	280588.00	CDP-1524	12907048.00

Editado	4	GSF01 - SABANA PLANA CAMEL 144H 120x220 PL - REF: 1445050120	10.00	Unidad	18403.00	CDP-1524	184030.00
Editado	5	GSF01 - SOBRESABANA PLANA CAMEL 144H 120x220 PL - REF: 11445050120	10.00	Unidad	18403.00	CDP-1524	184030.00

Detalle o justificación de la aclaración

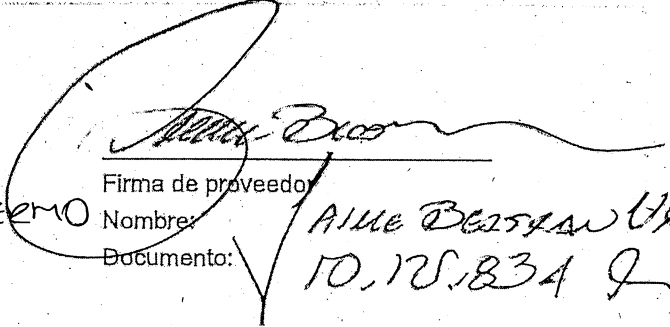
SE SOLICITA MODIFICACION TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PRODUCTOS QUE SE ADQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y QUE AFECTEN EL RUBRO DE GASTOS (A-03-03-01-017) REC 10 BSITEM 633 EN EL MARCO DEL PRESENTE CONTRATO ESTAN EXCLUIDOS DE IVA, SEGUN EL CERTIFICADO EXPEDIDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, FIRMADO POR NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO. CERTIFICACION QUE EXCLUYE DE IVA TODOS LOS RECURSOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD CON RADICADO NO 2024IE0005893 DE FECHA 12 DE ENERO 2024, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INPEC



Firma ordenador del gasto

Nombre: **IN. VARBACIAZA JUAN GUILLERMO**

Documento: **1022339054**



Firma de proveedor

Nombre: **AIME BERTHA URIBE**

Documento: **10.175.834 9**

RESOLUCIÓN NÚMERO 002233 DEL 12 MAR 2024.

«Por la cual se realiza un encargo»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...".

Que el 08 de marzo de 2024 a través de correo electrónico originado desde la cuenta ghumana.rcentral@inpec.gov.co, la Dirección Regional Central pone en conocimiento de la administración que el señor ALIRIO PINTO VALERO titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I adscrito a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Melgar se encuentra hospitalizado desde el 01 de marzo del año en curso en el Hospital Universitario de la Samaritana.

Que en la misma fecha la Dirección Regional Central remitió oficio 2024IE0049089 del 08 de marzo de 2024, solicitando se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 1022339054, titular del empleo denominado Inspector código 4137, grado 13 mientras dura la situación en la que se encuentra el señor PINTO VALERO.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN NÚMERO 002233 DEL 12 MAR 2024

«Por la cual se realiza un encargo»

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa, al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 1022339054, titular del empleo denominado Inspector código 4137, grado 13 lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. El encargo de funciones aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

12 MAR 2024


Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora GATAL.
Elaborado por: Dg. Moya Castillo Miguel / Funcionario GATAL.